



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Mayo quince (15) del dos mil veintitrés (2023).

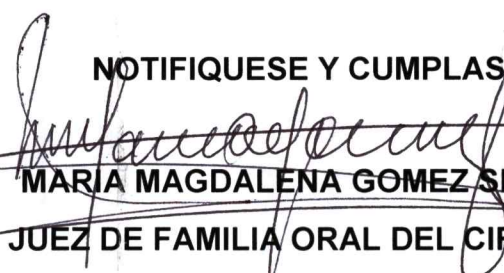
PROCESO DE DIVORCIO.

Demandante: KARINA VILLAZON SEQUEA
Demandado: MARLON LUIS QUINTERO RINCONES
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00145-00
Asunto: AVOCA CONOCIMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede, el Juzgado de Familia Oral del circuito de Riohacha, La Guajira, ordena:

Avóquese el conocimiento de la demanda de DIVORCIO, promovida por la señora KARINA VILLAZON SEQUEA, por medio de apoderado judicial, en contra del señor MARLON LUIS QUINTERO RINCONES; la cual fue remitida por carecer el JUZGADO DE FAMILIA TERCERO DE VALLEDUPAR, CESAR competencia para su trámite. (Art. 28 Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO